



GOBIERNO REGIONAL PUNO
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 238 PHOCONA
 CODIGO MODULAR N° 0221150



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Yunguyo, 18 de junio de 2024.

OFICIO N° 017- 2023-DIEP 70 238-P.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
 Director de la UGEL Yunguyo.

ASUNTO : **REMITO PROPUESTA DE CONTRATO DE SERVICIO
 DOCENTE EN PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA Y
 TEMPORAL**

MINISTERIO DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
 22F. 18 JUN 2024
 EXPEDIENTE N° 6919
 HORA: 2:20 p.m. FIRMA: [Signature]

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente, que teniendo una plaza vacante presupuestada y temporal por Licencia por **Licencia por fallecimiento de padres**, amparado en el D.S. N° 001-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, conforme a las competencias y obligaciones señaladas en el CAPÍTULO V de la contratación por situaciones diferenciadas, Artículo 21.- Contratación por situaciones diferenciadas, 21.2 Contratación a propuesta del director de la IE, Literal a) el Director de la IE. puede proponer a un docente para el reemplazo del titular ausente (por licencias con goce y sin goce de haber) por un periodo mayor o igual a treinta (30) días y menor o igual a tres meses ... ", por lo que elevo a su despacho Propuesta de contrato en plaza vacante temporal y presupuestada **al Profesor Angelino VELASQUEZ FLORES** de la especialidad de Educación Primaria, a partir de 18 de junio al 01 de julio de 2024. Adjunto currículum vitae del docente.

Es propicia la ocasión, para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

[Signature]
 Prof. Edgar P...
 DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 238 PHOCONA
CODIGO MODULAR N° 0221150



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2024-IEP. N° 70238-P.

Yunguyo, 17 de junio de 2024.

VISTO:

La solicitud presentado por la Profesora Etienne GUILLEN AGUIRRE de fecha 17 de junio de 2024, en un total de cuatro(04) folio.

Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Artículo 183° Licencias con goce de remuneración están descritas en el literal a) del Artículo 71 de la Ley y se rigen por las disposiciones del presente subcapítulo del Reglamento, Art. 188° Licencia por fallecimiento de padres, cónyuge e hijos: inciso a) Se concede en cada caso, si el deceso se produjera en la Provincia donde presta servicios el profesor, la licencia es de ocho (08) días calendario y si el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario; b) se computa a partir del día siguiente del fallecimiento y de acuerdo a RVM N° 081 – 2023-MINEDU, que en el numeral 5.7.1 manifiesta El(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) tiene derecho a una licencia con goce de remuneraciones correspondiente a ocho (8) días calendario por el deceso de padres, cónyuge o hijos, cuando se produjera en la provincia donde presta servicios. En caso el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario y en el numeral 5.7.2 Se contabiliza a partir del día siguiente del fallecimiento y se concede sin deducción del período de vacaciones.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 43610 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. , Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Conceder, licencia con goce de haber por motivo de fallecimiento de padre, a la profesora **Etienné GUILLEN AGUIRRE** servidora de la IEP N° 70238 de Phocona, por el periodo de 15 dias, contados a partir del 17 de junio al 1 de julio del 2024, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolucion.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada y a la superioridad para las acciones pertinentes.

REGÍTRSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Edgar PILCO VELA
DIRECTOR

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de
Las batallas heroicas de Junín y Ayacucho"

SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE HABER POR
FALLECIMIENTO DE PADRE.

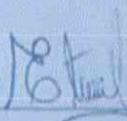
SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nro. 70238 - CENTRO POBLADO
PHOCONA.

YO, ETIENNE GUILLEN AGUIRRE,
identificada con DNI Nro. 01342614, domiciliada
en Jr. Municipalidad Nro. 119, del distrito de
Cabanillas, provincia San Román, departamento
de Puno, ante usted me presento y digo:

Que, habiendo fallecido mi señor padre LEONIDAS GUILLEN CASTILLO, el día Domingo 16 de
junio del año 2024 y que de acuerdo a la ley de reforma magisterial y la resolución viceministerial
Nro. 123-2021-MINEDU, donde se establece las "Disposiciones para el procedimiento de las
licencias, permisos y vacaciones de los profesores" donde se establece que, por el fallecimiento de
padres, conyugue o hijos, el docente tiene derecho a solicitar una licencia con goce de
remuneraciones por 15 días calendarios, por lo que solicito la justificación de mi inasistencia por
los motivos expuestos.

Por lo expuesto ruego a usted acceder a mi
petición por ser legal.

Puno, 17 de junio del 2024

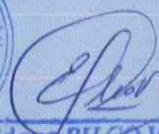


ETIENNE GUILLEN AGUIRRE

DNI Nro. 01342614



Recibido
17-06-24
Hora: 9:15 am



Prof. Edgar PILCO VELA
DIRECTOR



2000944968



PERÚ Ministerio de Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de identificación: PERSONA IDENTIFICADA
 1.2 Documento de identidad: DNI/LE 02387663
 1.3 Prenombres: UBERTO LEONIDAS
 1.4 Primer Apellido: GUILLEN
 1.5 Segundo Apellido: CASTILLO
 1.6 Sexo: MASCULINO 1.7 Edad: 85 AÑOS Aprox. 1.8 Nacionalidad: PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 16/06/2024 2.2 Hora: 16:44:00 Aprox.
 2.3 Sitio de ocurrencia: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL BASE III (PUNO) - RED ASISTENCIAL PUNO - JR. FRANCISCO CACERES JARA N° 600 - DEL PARQUE INDUSTRIAL SALCEDO - AMERICA / PERU / PUNO / PUNO / PUNO
 2.4 Causa básica del fallecimiento: MELANOMA

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de identidad: DNI/LE 41357836
 3.2 Prenombres: JOSE ALEXANDER
 3.3 Primer Apellido: SAIRITUPA
 3.4 Segundo Apellido: FLORES
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 055317 3.6 Profesión: MEDICO
 3.7 Sitio y fecha de certificación: HOSPITAL BASE III (PUNO) - RED ASISTENCIAL PUNO - 16 DE JUNIO DE 2024

<https://portalrcm.reniec.gob.pe/verificacionQRRC/#/verificaciondef>

Firmado digitalmente por:
 SAIRITUPA FLORES JOSE ALEXANDER
 FIR: 41357836 hash
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16/06/2024 20:01:15

N° CDEF: 2000944968

Clave: KTAYLUTO

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: UBERTO LEONIDAS, GUILLEN CASTILLO
 4.2 Grupo étnico: QUECHUA
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 02387663
 4.4 Sexo: MASCULINO 4.5 Edad: 85 AÑOS

5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL BASE III (PUNO) - RED ASISTENCIAL PUNO - JR. FRANCISCO CACERES JARA N° 600 - DEL PARQUE INDUSTRIAL SALCEDO - AMERICA / PERU / PUNO / PUNO / PUNO
 5.2 Fecha: 16/06/2024 5.3 Hora: 16:44:00

6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 41357836
 6.2 Nombres y Apellidos: JOSE ALEXANDER, SAIRITUPA FLORES
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 055317 6.4 Profesión: MEDICO
 6.5 El que certifica declara: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

Firmado digitalmente por:
 SAIRITUPA FLORES JOSE ALEXANDER
 FIR: 41357836 hash
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16/06/2024



2000944968



REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
 El Libro de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Sandia



CERTIFICA: Que en el libro Número 0001 de Nacimientos correspondiente al año 1975, de este Municipio, que corre a su cargo y en el folio N° 00000349 se encuentra el acta de nacimiento cuyo tenor literal es como sigue:

Acta de Nacimiento Nro: 00000349
C.U.I. N°

FECHA DE REGISTRO: Hora 04.30 p.m. Dia 30 Mes Octubre Año 1975

DATOS DEL NACIDO:

Nombre y Apellidos: GUILLEN AGUIRRE ETIENNE
 Sexo: FEMENINO
 Lugar de Nacimiento: SANDIA
 Fecha de Nacimiento: Hora: 5.00 A.M. Mes: OCTUBRE
 Dia: DIECINUEVE Año: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO

DATOS DEL PADRE:

Nombre y Apellidos: GUILLEN CASTILLO LEONIDAS
 Edad: 36 Profesion/Ocupacion: EMPLEADO
 Natural de: AZANGARO Nacionalidad: PERUANO
 Domicilio: SAN JUAN DEL ORO Documento de Identidad:

DATOS DE LA MADRE

Nombre y Apellidos: AGUIRRE VIEYRA MARIA LUZ
 Edad: 21 Profesion/Ocupacion: SU CASA
 Natural de: SANDIA Nacionalidad: PERUANA
 Domicilio: CALLE LIMA N° 836 Documento de Identidad:

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre y Apellido: GUILLEN CASTILLO LEONIDAS Edad: 36
 Profesion ocupacion: EMPLEADO Nacionalidad: PERUANO
 Natural de: AZANGARO Documento de identidad:
 Domicilio: SAN JUAN DEL ORO

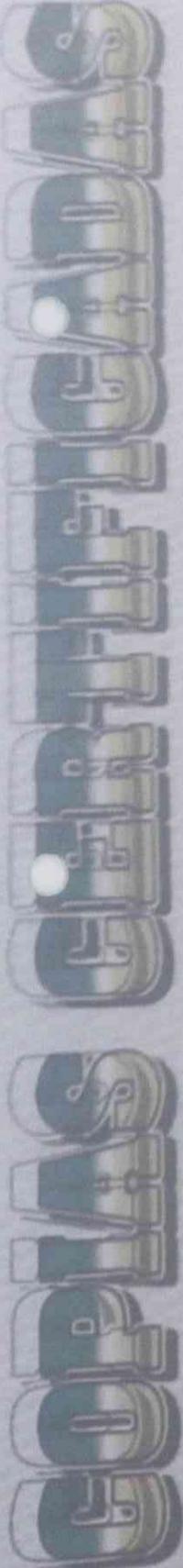
QUE SUSCRIBEN: El declarante (do) El Registrador (do) un sello de Registro Civil, el Alcalde (do) Un sello de la Alcaldia.

Es copia fiel de su original

Sandia, 14 de Marzo del 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANDIA
 SANDIA, PERU
 JAIME FERNANDO MERCADO ALVAREZ
 JEFE DE REGISTRO CIVIL
 DNI: 10548204



CV

Angelino VELASQUEZ

FLORES

P.

000520-P-DREP.

Nº 040151



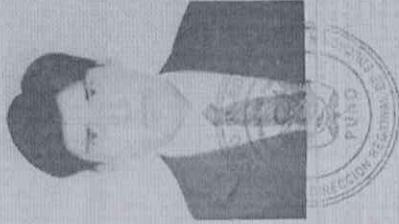
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA



A Don(ña) **ANGELINO VELASQUEZ FLORES**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN" DE YUNGUYO

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 29 días del mes de Marzo de 2006.



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR YUNGUYO

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN POR EL MUNICIPIO DE EDUCACIÓN "BORJA BORJA ASCENCIO" PUNO

[Signature]

INTERESADO

CURRICULUM VITAE

I.-DATOS PERSONALES

APELLIDOS :Velásquez flores
NOMBRE : Angelino
FECHA DE NACIMIENTO :22/07/1982
EDAD :42
LUGAR : YUNGUYO
DNI :42403474
ESTADO CIVIL :Conviviente
DOMICILIO : Jr. 2 de mayo Yunguyo
CELULAR :998550511
E-MAIL : avelazquesflores@gmail.com

II.- INTRODUCCION

- Responsabilidad y puntualidad.
- Buena creatividad.
- Rapidez en aprendizaje y una buena comunicación con el público.
- Buenas relaciones personales con mis superiores y compañeros de trabajo.
- Emprendedor y con ganas de superar.

III.- FORMACION ACADEMICA

Educación primaria :I.E.P. AYCHUYO
Educación secundaria : I.E.S. JOSEMARIA ARGUEDAS DE AYCHUYO.
Educación superior : I.S.P.P. "LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTIN" DE YUNGUYO.

IV.- CURSOS SEMENARIOS

- Actualización y capacitación FORTALECIMIENTO EN PLANIFICACION, MEDIACION Y EVALUACION DE APRENDIZAJES EN EDUCACION, BASICA REGULAR en el marco de la implementación dirigido a docentes de nivel primaria, tic, educación física y administrativos, autorizado bajo R. D. N°2508-2022, organizado por ingenierías el diamante S.A.C. realizado del 15 de agosto al 04 de setiembre del 2022 en la modalidad virtual y semi presencial con una duración de 160 horas pedagógicas.
- CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LA GESTIÓN PUBLICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA- HERRAMIENTAS DIGITALES PARA UNA EDUCACIÓN HIBREDA – OFIMATICA INTERMEDIA, organizado por la asociación educativa centro de capacitación y defensa laboral puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, dirigido al Personal Docente, Auxiliar de Educación, Personal Administrativo D. ley N°276 Régimen laboral D Ley 1057 CAS-JEC y público en general, Evento realizado del 20 de agosto al 19 de setiembre del 2022 en su modalidad virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos con una duración de 100 horas Pedagógicas.
- CURSO DE CAPACITACION DE LAS TICS EN LA GESTION PÚBLICAS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA – HERRAMIENTAS DIGITALES PARA UNA EDUCACIÓN HIBRIDA – OFIMATICA BASICA, organizado por la asociación educativa centro de capacitación y defensa laboral puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, dirigido al Personal Docente, Auxiliar de Educación, Personal Administrativo D. ley N°276 Régimen laboral D Ley 1057 CAS-JEC y público en general. Evento realizado del 20 de julio al 19 de agosto del 2022 en su modalidad virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos con una duración de 100 horas Pedagógicas.
- En merito a su participación en el curso taller de actualización en gerencia administrativa, gestión pública, servicios generales- logístico: Dirigido al personal directivo docente, personal administrativo. Ley 276, Régimen laboral D. Leg. 1057 – cas Jec, auxiliar de educación ley 29944.

V.- CONOCIMIENTO INFORMATICO

- Constante capacitación del trabajo en el área docencia de educación primaria.

VI-OBJETIVOS

Realizarme profesionalmente, desarrollar nuevas propuestas, lograr metas y retos.



PERÚ

Ministerio de Educación



INGENIERÍAS EL DIAMANTE

TEMARIO:

- 1 Principios de educación primaria.
- 2 Constructivismo y Socio constructivismo
- 3 Enfoque por Competencias y Transversales en el Currículo Nacional.
- 4 Aprendizaje Significativo
- 5 Activación y Recajo de Saberes Previos
- 6 Conflicto o Disonancia Cognitiva
- 7 Demanda Cognitiva
- 8 Evaluación o Retroalimentación
- 9 Gestión y Problema de los Aprendizajes
- 10 Procesos Auxiliares del Aprendizaje
- 11 Convivencia Democrática y clima de Aula
- 12 Uso de la TIC para el Aprendizaje
- 13 Trabajo Colaborativo
- 14 Características y desarrollo Cognitivo
- 15 Gestionando Conflictos y Disciplina
- 16 Prevención de la Violencia Escolar
- 17 Método delecto Escritura
- 18 Estrategias de Comprensión y Lecto Escritura Problemas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN ROMAN - JULIACA

Certificado

Otorgado a: **VELASQUEZ FLORES, Angelino**
 Por su participación como **ASISTENTE** Nivel Primaria

Actualización y capacitación **FORTALECIMIENTO EN PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN Y EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES EN EDUCACIÓN, BÁSICA REGULAR** en el marco de la implementación dirigido a docentes de Nivel Primaria, TIC, Educación Física y Administrativos, Autorizado bajo R.D. N° 2508 - 2022. Organizado por Ingenierías el Diamante S.A.C. realizado del 15 de Agosto al 04 de Setiembre de 2022, en la modalidad virtual y semi presencial con una duración de 160 Horas pedagógicas.

Juliaca, Setiembre del 2022

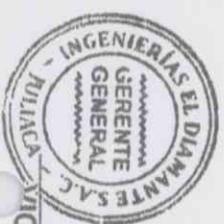
COD. CERT.
30122136494

PONENTES:

- Dr. Manuel Gonzales Benites
Consultor del Minedu
- Mg. Juan Mamani Ramos
Especialista en Nueva Curricula y Evaluación
- Dr. Milagros M. Eivira Arzapalo Gamara
Consultor Minedu Especialista Primaria
Ministerio de Educación de Lima
- Mg. Selene Luz Chijchilapaza Channorro
Consultor Minedu
Especialista Primaria



Dr. LUIS JARID MAMANI LLANO
 DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN
 EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN - JULIACA



VICTOR RENALDO GUISPE ALARCON
 GERENTE GENERAL
 INGENIERÍAS EL DIAMANTE S.A.C.



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PUNO



ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERU

CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CEGAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP

REGISTRO
3002203114

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1790-2022-DREP

O T O R G A D O A :

VELASQUEZ FLORES, ANGELINO

En mérito a su participación como **ASISTENTE**..... en el CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - HERRAMIENTAS DIGITALES PARA UNA EDUCACIÓN HÍBRIDA - OFIMÁTICA INTERMEDIA, organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, dirigido al Personal Docente, Auxiliar de Educación, Personal Administrativo D. Ley N° 276, Régimen Laboral D. Ley 1057 CAS-JEC y público en general, evento realizado del 20 de Agosto al 19 de Setiembre del 2022 en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos, con una duración de 100 horas Pedagógicas.

Juliacca, 19 de Setiembre del 2022.



Richard Dennis Nina Choque
RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA
CEGAL PUNO - PERU



Ernesto Mendoza Paredes
EL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Perú

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
D.R.E. PUNO



ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ

CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CECAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP

Certificado

REGISTRO
3002202159

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1791-2022-DREP

OTORGADO A :

ANGELINO VELASQUEZ FLORES

En mérito a su participación como **ASISTENTE** en el CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TICS EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - HERRAMIENTAS DIGITALES PARA UNA EDUCACIÓN HÍBRIDA - OFIMÁTICA BÁSICA, organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, dirigido al Personal Docente, Auxiliar de Educación, Personal Administrativo D. Ley N° 276, Régimen Laboral D. Ley 1057 CAS-JEC y público en general, evento realizado del 20 de Julio al 19 de Agosto del 2022 en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos, con una duración de 100 horas Pedagógicas.

Juliacca, 19 de Agosto del 2022.



Prof. RICHARD DENNIS NINA CHOQUE

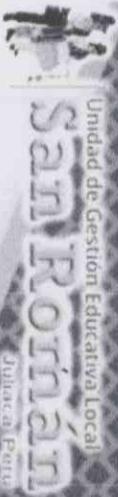
PRESIDENCIA
CECAL PUNO - PERÚ



FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL SAN ROMÁN - JULIACA,
CONSULTORIA PCVEN SEGURIDAD INTEGRAL SAC.



Certificado



CODIGO DE CERTIFICADO
N° 004-2021-006

OTORGADO A: **ANGELINO VELASQUEZ FLORES**

EN MERITO A SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN GERENCIA ADMINISTRATIVA, GESTIÓN PÚBLICA, SERVICIOS GENERALES - LOGÍSTICO: DIRIGIDO A: PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO. LEY 276, RÉGIMEN LABORAL D. LEG. 1057 - CAS-JEC AUXILIAR DE EDUCACIÓN LEY 29944.

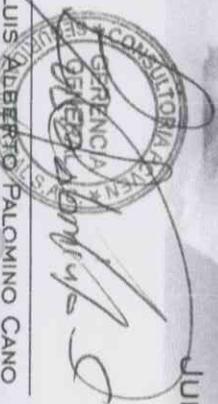
REALIZADO EN LA CIUDAD DE JULIACA DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2021 PRESENCIAL Y VIRTUAL CON UNA DURACIÓN DE 250 HORAS.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL UGEL DE SAN ROMÁN JULIACA CONSULTORIA PCVEN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C. PARTIDA N° 11234314 RUC: 20539661281

JULIACA, 30 DE JUNIO DEL 2021.



LUIS ALBERTO PALOMINO CANO
GERENTE GENERAL



ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de Yunguyo, con domicilio en

....., representada para estos efectos por su director(a), el/la Señor (a)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N°

A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y, de otra parte, el Señor(a) Angelina VELASQUEZ FLORES, identificado (a) con D.N.I. N° 42403474 y domiciliado en y correo electrónico.....

..... quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (doña) para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR(A) para que cumpla funciones docentes en la plaza con código (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente

a la institución educativa.....de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de..... ubicada en el distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo, región de Puno.

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 y finaliza el..... de..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- La renuncia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial.
- Reestructuración o reorganización de la IE., por racionalización u otros motivos.
- Por cierre temporal o definitivo de la IE.
- Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- La culminación anticipada de la licencia destaque, designación o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado.



- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta del director de la IE.
- j) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- l) Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido sentenciado por delito doloso la misma que tiene calidad de cosa juzgada o consentida.
- p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la IE, por más de tres días hábiles consecutivos.
- q) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución.
- s) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- t) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
- u) No suscribir la autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- v) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)



ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Angelino VELASQUEZ FLORES
 Identificado (a) con D.N.I. N° 42403474, con fecha de nacimiento/...../..... y
 domicilio actual en..... y correo electrónico..... y teléfono.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo menos de 65 años.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
<input checked="" type="checkbox"/>		Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

Educación.....P.S.I.Maria

Doy a conocer y autorizo al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Yunguyo, a los 18 días del mes de junio del 2024.

(Firma)

DNI: 42403474



(Huella dactilar índice derecho)



ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

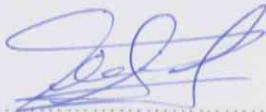
Yo, Angelino Velásquez Flores
Identificado (a) con D.N.I. N° 42403474, y
domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Junguyo... a los 18 días del mes de junio del 2024



(Firma)

DNI: 42403474



Huella dactilar
(Índice derecho)



ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, Angelino VELASQUEZ FLORES
Identificado (a) con D.N.I. N° 42403474 y
domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
---	--------------------------------	--

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Yunguyo..... a los 16 días del mes de Junio del 2024



(Firma)

DNI: 42403474



Huella dactilar

(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Angelino VELASQUEZ FLORES
 identificado con DNI N° 42403474 con dirección domiciliaria:
 en el Distrito: Yunguyo Provincia:
Yunguyo Departamento: Puno

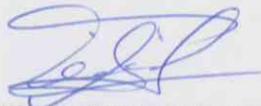
DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho

vínculo laboral. Dado en la ciudad de Yunguyo, a los 18 días del mes de Junio del 2024
 20.....



Firma DNI 42403474



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991⁸

Yo, Angelino VELASQUEZ FLORES
identificado con DNI N° 42403474

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input checked="" type="checkbox"/> AFP (Sistema privado de pensiones)
	Integra <input type="checkbox"/> Profuturo <input checked="" type="checkbox"/>
	Habitad <input type="checkbox"/> Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Yunguyo a los 18 días del mes de junio del 2024



Firma

DNI 42403474



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



⁸ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF